



**Ayuntamiento de Barañáin**  
**Barañaingo Udala**  
www.baranain.es  
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n  
Udaletxe plaza zk.g.  
31010 BARAÑAIN  
Navarra-Nafarroa  
Telf: 948 286 310  
info@baranain.com

El día 7 de junio de 2021, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

2021eko ekainaren 7a, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:

**RESOLUCIÓN N° 629/2021, de 7 de junio de 2021, por la que se aprueba y publica la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para el desempeño del puesto de Oficial Administrativo, en situación de servicios especiales para la formación, así como de una relación de aspirantes a la contratación temporal de dicho puesto de trabajo en orden a la cobertura de las necesidades de carácter temporal que pudieran producirse en el Ayuntamiento de Barañáin, en el Servicio Municipal Lagunak y en la Escuela de Música Luis Morondo.**

**Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin,**

Vista la RESOLUCIÓN N° 570/2021, de 24 de mayo de 2021, por la que se acuerda la avocación de la competencia para "aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas", que en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 775/2019 de 1 de julio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la aprobación de la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para el desempeño del puesto de Oficial Administrativo, en situación de servicios especiales para la formación, así como de una relación de aspirantes a la contratación temporal de dicho puesto de trabajo en orden a la cobertura de las necesidades de carácter temporal que pudieran producirse en el Ayuntamiento de Barañáin, en el Servicio Municipal Lagunak y en la Escuela de Música Luis Morondo, siendo dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, procediendo a aprobar la convocatoria.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y tras el examen de las solicitudes y documentación presentadas para participar en la convocatoria, procede aprobar las correspondientes listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

En virtud de todo ello y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas ex artículo 21.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes para el desempeño del puesto de Oficial Administrativo, en situación de servicios especiales para la formación, así como de una relación de aspirantes a la contratación temporal de dicho puesto de trabajo en orden a la cobertura de las necesidades de carácter temporal que pudieran producirse en el Ayuntamiento de Barañáin, en el Servicio Municipal Lagunak y en la Escuela de Música Luis Morondo.**

**Segundo.-** Significar a los aspirantes excluidos, que disponen de un plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**Tercero.-** Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal calificador y publicarla en la página web del Ayuntamiento de Barañáin.

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
<p>Barañáin, a 7 de junio de 2021</p>	<p>Barañáin, 2021eko ekainaren 7a</p>

La Alcaldesa-Presidenta  
Alkate-Udalburu Andrea



El Secretario accidental  
Behin Behineko Idazkaria